**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
DEPARTAMENTO QUIRURGICO

**GS- 2024 - 038959 - DISAN / HOCEN-DEQUI 29.25**

Bogotá D.C, 31 de mayo de 2024

Señor coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central Policía Nacional
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Prórroga Contrato No. 96-7-201552-23

Respetuosamente, me permito solicitar al señor coronel, ordene a quien corresponda se adelante el trámite pertinente para realizar la modificación del contrato del asunto de la siguiente manera:

**PRORROGA:** HASTA EL 30 DE JULIO DE 2024

**DATOS GENERALES**

| | |
|---|---|
| CONTRATO: | No. 96-7-201552-23 |
| CONTRATISTA: | UNIDAD DE ESTUDIO Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE LAS EPILEPSIAS UNIEPILEPSIAS SAS |
| OBJETO: | PRESTACION DE SERVICIO DE VIDEOTELEMETRÍA HOSPITALARIA PARA CIRUGÍA DE EPILEPSIA, PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL |
| FECHA DE INICIO: | 14/12/2023 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 15/06/2024 |
| VALOR DEL CONTRATO: | $ 60.480.000,00 |
| VALOR EJECUTADO: | $ 40.320.000,00 |
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN: | 67% |

Teniendo en cuenta que a la fecha se han ejecutado $ 40.320.000,00 equivalente al 67% del valor total del contrato, se requiere **prorrogar la fecha de ejecución hasta el 30 de julio de 2024**, con el fin de dar continuidad al contrato en mención, para así poder suplir las necesidades de los usuarios.

Por otra parte, el contratista manifiesta estar de acuerdo con la modificación al contrato en comento, conforme a carta de aceptación enviada por el mismo el día 31 de mayo de 2024, manteniendo las mismas condiciones.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se sugiere comedidamente al señor coronel, dar viabilidad a esta modificación con el fin de suplir las necesidades acercando así la oportunidad de atención a los usuarios.

Así mismo, la modificación se encuentra dentro de los parámetros legales establecidos en la ley 80 de 1993 en su artículo 14 en el cual manifiesta lo siguiente: *"de los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato".*

De igual manera, el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones del contrato y no ha sido motivo de inconformidades por parte de pacientes o supervisor.

Atentamente,

DR. **JORGE TORRES MANCERA**
RESPONSABLE SERVICIO NEUROCIRUGIA HOCEN

MY. **JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS**
JEFE DEPARTAMENTO QUIRÚRGICO HOCEN

Carrera 59 No. 26-21 CAN
Teléfonos: (1) 5804401 Ext: 2502
hocen.dequi@policia.gov.co
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

UNIEPILEPSIAS
Una solución para usted!

Bogotá, 31 de mayo de 2024

Señores

HOSPITAL CENTRAL – POLICIA NACIONAL

OFICINA DE CONTRATOS

Ciudad

Apreciados Señores:

La presente es con el fin de informarles mi intención de aceptar la prórroga hasta el 30 de julio de 2024, del contrato 96-7-201552-23 que se encuentra actualmente vigente hasta el 15/06/2024, manteniendo las mismas condiciones.

Atentamente,

**ANA MARIA GOMEZ DUQUE**
**UNIDAD DE ESTUDIO Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE LAS EPILEPSIAS**
**UNIEPILEPSIAS SAS**
NIT: 900422094-8
Cel. 3138023546
gerencia@uniepilepsia.com